



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Providencia:	Auto sustanciación No. 528
Radicado:	050013110012 2022-00263 00
Proceso:	Unión Marital de Hecho
Referencia:	Auto requiere a la parte demandante

Previo a entrar a resolver los memoriales allegados al despacho frente a la notificación y contestación de la demanda del proceso de referencia, se requiere al abogado de la parte de mandante, de cara a que aporte a esta judicatura los documentos remitidos a la parte demandada por medio de la empresa de mensajería (servientrega), con guía 9151795489, y fecha de entrega del 22 de julio de la presente anualidad; mismos que se aportaran con su debido sello y cotejo de todas y cada uno de las piezas procesales enviadas.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.157 fijados hoy 19 de SEPTIEMBRE de **2022** a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ

La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **458789c9b7b1708b25ef825f3e2b2c1b24fd2b326de90dac752da815ea410740**

Documento generado en 16/09/2022 05:01:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>